

DECRETO 3077 DE 2002

(diciembre 16)

por el cual se confiere la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” 2002.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere el artículo 10 del Decreto número 1258 del 27 de julio de 1970, y oída la indicación de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

DECRETA:

Primero. Otórgase la Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría “Oro”, por haber ocupado las más altas posiciones en la magistratura, contribuido al enriquecimiento de la Jurisprudencia y al prestigio de la administración de justicia, a:

Magistrado Germán Gonzalo Valdés Sánchez

Presidente Corte Suprema de Justicia.

Magistrado Jesús María Carrillo Ballesteros

Presidente Consejo de Estado.

Magistrado Marco Gerardo Monroy Cabra

Presidente Corte Constitucional.

Magistrado Fernando Coral Villota

Magistrado Sala Disciplinaria-Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 2°. Otórgase la Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría “Plata”, por servicios eminentes a la causa de la justicia y por su singular consagración al cumplimiento del deber, a:

Felipe Francisco Borda Caicedo

Magistrado-Sala de Familia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga.

Margarita Hernández de Albarracín

Magistrada-Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Glenis Cielo Iglesias de López

Magistrada-Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

Yesid Acosta Zuleta

Juez Promiscuo Municipal de Puerto Rondón

Distrito Judicial de Arauca.

Artículo 3°. Otórgase la Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría “Bronce”, a quienes por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, merecen ser señalados como ejemplos de devoción en el servicio, a:

Martha Victoria Sáchica de Moncaleano

Secretaria General-Corte Constitucional.

Fabio Ospitia Garzón

Magistrado Auxiliar-Corte Suprema de Justicia.

Margarita Díez Ramírez

Secretaria Nominada-Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

Alaim Alexánder Costa Infante

Secretario-Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

Artículo 4°. Los designados tendrán derecho al tipo de reconocimiento académico que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo establecen los artículos tercero (3°) y sexto (6°) del Acuerdo 1360 del 2002.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Fernando Londoño Hoyos.